



## UNIÓN DE EX PRISIONEROS/AS POLÍTICOS DE CHILE UNExPP DE CHILE

BOLETÍN Nº 18 - Enero 2021

### EDITORIAL: FIN DE UN AÑO 2020 DIFÍCIL Y UN 2021 DE RESISTENCIA



Este Boletín (un tanto atrasado) cierra el año 2020, y abre un nuevo folio. La pandemia nos ha azotado duro a todas y todos en el país y en el mundo, y aun lo sigue haciendo, aun cuando hay esperanzas que se levantan con el proceso de vacunación. En lo fundamental, el año pasado se abrió paso al proceso de levantar una nueva constitución para Chile. La votación fue contundente a favor de cambiar la constitución heredada de la dictadura y preservada y mejorada para servir los intereses de los capitalistas por las administraciones de la “centro-izquierda” y la derecha. Como todo lo que hacen los políticos orgánicos al sistema capitalista, este proceso también lo amarraron bien para que no se les escape de su control. Así es que la Convención Constitucional se impuso desde arriba contra el concepto de Asamblea Constituyente autónoma y soberana. Lo mismo se puede decir del famoso quorum de los dos tercios que siempre le asegurará a la derecha objetar con su tercio cualquier iniciativa constitucional que pueda ir contra sus intereses y a favor de los trabajadores.

Ahora, en Abril 2021, se viene la elección de quienes compondrán la Convención

Constitucional. Los partidos manejan acuerdos, fórmulas, recursos, para posicionarse en la toma de decisiones. Las y los “independientes” rasguñan espacios y veremos cuál será la cuenta final al momento de la votación. La derecha ha bajado ministros y otros pesos pesados para asegurarse cupos en la Convención.

Para nosotros, las y los ex prisioneros políticos de la dictadura cívico-militar 1973-1989 sigue pendiente aquello que hemos establecido en todos nuestros objetivos: verdad, justicia y reparación. Hemos ido estableciendo la verdad, buscando justicia y reparación en las cortes, las que últimamente han sido mucho más receptivas. Pero, este no es un proceso global ni automático. Requiere que cada uno y una de los victimizados o sus organizaciones tomen una iniciativa que requiere conocimiento y recursos.

La UNExPP ha hecho lo imposible por muchos años, y continuamos levantando querellas ahora (ver informe jurídico en esta edición y anteriores). Pero ha sido un proceso muy lento y difícil. Alrededor de 3,000 casos están como denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por haber sido injustamente rechazados por los tribunales y la Corte Suprema chilena.

Lo anterior debe llevarnos a reflexionar sobre cómo podemos plasmar este concepto de justicia y respeto por los derechos humanos en la nueva carta fundamental. Claro está que no tuvimos la capacidad política de levantar candidatos a convencionales independientes, que por lo demás habría que haberlo hecho por cada territorio distrital. El asunto es si tenemos una propuesta de articulado constitucional para garantizar lo que se establece en el derecho internacional acerca de la represión y la tortura, y las garantías de no repetición y de justicia y reparación que el estado debe ejercer para que

estas atrocidades no se cometan. La gran contradicción aquí es que ha sido siempre el estado mismo, según quien lo controle, el que ha cometido estas atrocidades. Y las sigue cometiendo hoy, en el caso chileno, en la represión del pueblo que se manifiesta y protesta.

Pongámonos, entonces, a trabajar en esa dirección y busquemos los aliados que puedan representar nuestras demandas constitucionales dentro de esa Convención que se elegirá en Abril.

## **SEGUIMOS LUCHANDO CONTRA LA IMPUNIDAD EN CHILE**



Desde el 18 de octubre, nuestro país, el supuesto “oasis” social y económico del que alardeaba el Presidente Piñera, se ha visto alterado por un sin número de hechos turbulentos protagonizados tanto por la revuelta social, como por la pandemia del covid-19 que asola el planeta. Estos eventos han marcado un punto de inflexión, un antes y un después, en la rutina de nuestras vidas.

La respuesta desesperada del oficialismo y de la oposición a estos hechos fue, primero, “El Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución”, acuerdo tomado entre ellos, sin la participación de los/as descontentos/as y una represión brutal y descontrolada, que ha significado miles de nuevas víctimas de atropellos a sus derechos humanos. En tanto, la respuesta a la pandemia ha sido ejercer control de la población por parte del estado, con diversos niveles de cuarentenas, sistemas de trazabilidad que pueden ser

convertidos en trazabilidad política, y toques de queda. Los militares fueron mandados por el gobierno a fiscalizar el movimiento de la población junto a Carabineros, siempre portando sendas metralletas de guerra.

Cómo organización de derechos humanos, con dolor y mucha preocupación, hemos sido testigos y objeto de estos hechos. A pesar de ser, en tiempos de pandemia, una población que está dentro de lo que el gobierno clasifica como “población de riesgo”, y económicamente somos, una gran mayoría, receptores de pensiones no contributivas nunca mayores a \$180.000 pesos, no ha habido ninguna atención en los programas de emergencia para nosotros.

Esta situación reafirma la importancia de nuestra lucha por la justicia pendiente y en contra de la impunidad. Por esta razón a pesar de las dificultades del contexto de la pandemia y de todas las restricciones que este Gobierno dictatorial ha instaurado, nuestra organización ha seguido su accionar en contra de la impunidad.

Es así como recientemente hemos retomado la presentación de querellas criminales en diferentes Cortes. Concretamente se presentaron recientemente, una querella en la Corte de San Miguel, dos en la Corte de Valparaíso y ocho en la Corte de Temuco, representando a un total de 75 compañeras y compañeros, con lo que sumadas a las querellas presentadas anteriormente, las del Estadio Nacional y la querella de Magallanes, en representación de 168 y 61 compañeras/os respectivamente, llevamos hasta este momento la representación de 304 casos.

Informamos también que nuestro compañero, Vicepresidente y Abogado, Víctor Rosas, acaba de enviar un nuevo escrito a la CIDH, reiterando la solicitud de dar máxima prioridad a nuestros casos, enviada el mes de junio del presente, en la que acreditamos con documentación que casi la mitad de nuestros/as compañeros/as, ya son ancianos mayores de 80 años de edad, como también el fallecimiento de un importante porcentaje de ellos, sin que la justicia se haya hecho realidad.

Nuestro compromiso de lucha por la justicia y contra la impunidad, nos obliga a seguir motivando y movilizando a nuestras/os compañeras/os de las diversas organizaciones de ex presos/as políticos de base a colaborar cuando se requiera, ya sea revisando fichas, escribiendo relatos judiciales, o haciendo las gestiones en las notarías para obtener mandatos judiciales para los querellantes que nos han encomendado sus casos. Esta no es una tarea sólo del equipo jurídico, sino es una tarea que hemos tenido que asumir todos y cada uno de los integrantes de nuestra organización. Frente a un estado que desde la mal llamada “vuelta a la democracia” hasta ahora no ha querido otorgarnos verdad, justicia y reparación, sigue siendo necesario entonces que nosotros mismos levantemos querellas, para hacer justicia, y demandas, para obtener reparación.

**EXIGIMOS JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS DEL PASADO Y DEL PRESENTE**  
**¡EXIGIMOS LA LIBERACIÓN INMEDIATA DE LOS PRISIONEROS POLÍTICOS DE LA REVUELTA!**  
**¡NO A LOS INDULTOS DE LOS CRIMINALES DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR CONDENADOS EN PRISION!**  
**¡BASTA DE IMPUNIDAD!**

Directiva Nacional UNExPP de Chile  
21 de diciembre 2020

## **PSICOLOGO EXTREMA DERECHA ATIENDE USUARIOS PRAIS**



*(Como resultado de esta gestión del Grupo de Encuentro y la presión de los que endorsamos la iniciativa, el funcionario ha sido removido de su puesto. Lamentablemente, la*

*administración PRAIS no reconoce falta propia alguna. Esto indica que se hace necesario seguir trabajando para obtener justicia, respeto y buen servicio dentro del PRAIS en todo el país.)*

Las usuarias y usuarios del **Grupo de Encuentro** del Programa de Reparación y

Atención Integral de Salud (PRAIS) del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, con sede en el Hospital del Salvador, hace público que se ha detectado una situación que afecta gravemente nuestra integridad personal, además de nuestra tranquilidad emocional. Ésta, consiste en la exposición a través de redes sociales, debidamente comprobada y registrada, del Jefe de Departamento Programa PRAIS Oriente, psicólogo don **Carlos Bautista Guerrero Rojas**, simpatizante del grupo “Libertarios” de extrema derecha, manifestando que las víctimas de atropellos y violaciones a los Derechos Humanos, y especialmente los usuarios del programa PRAIS se victimizan y poseen rasgos psicóticos, opiniones que ha publicado en dichas redes.

Como es de vuestro conocimiento el Programa PRAIS, tuvo su origen en el trabajo de organizaciones que proporcionaron atención médica y de salud mental a las víctimas desde 1973, que contribuyó a afirmar esta noción de reparación y a la creación del programa.

Es importante recordar y destacar que la población usuaria del PRAIS corresponde a personas y a su grupo familiar que fueron gravemente afectadas por la represión política ejercida en distintas formas por el Estado, en el período indicado y señalados por comisiones y leyes, tales como: detención con desaparición, ejecución política, tortura, prisión política, exilio/refugio político, relegación, clandestinidad por persecución política, y exoneración por causa política. Cada uno de nosotros, nosotras y de nuestros familiares experimentamos situaciones de una brutalidad inconmensurable, que dejaron profundas heridas y secuelas en nuestra salud física y mental. El PRAIS tiene como propósito central abordar el trauma psicosocial originado en dichas experiencias, trauma cargado de terribles pesadillas y recuerdos angustiosos de prácticamente irreparables vivencias, incomprensibles para quien no las haya experimentado en lo personal o por cercanía y empatice o se conmueva honestamente como persona o profesional ante tanta injusticia.

La postura ideológica reflejada por el Sr. Guerrero, quien tiene derecho a tener la posición

ideológica que quiera, es absolutamente incompatible con la de un servidor público inserto en un programa de reparación de víctimas de violencia política y violación de los DD.HH. por parte del Estado. La situación que hemos conocido y que aquí denunciamos, se arrastra por hace más de 50 días, y ello ha generado un estado de desconfianza y temor, gatillando dolorosos procesos de re-victimización en nosotros, resultados completamente opuestos a los objetivos del Programa.

Solicitamos que este comunicado tenga una amplia difusión en los medios y redes sociales, y pedimos el apoyo solidario para las acciones que realizaremos, a objeto de que las autoridades pertinentes tomen medidas y remuevan en forma inmediata de sus funciones al funcionario aludido.

### **Firman este comunicado**

### **GRUPO DE ENCUENTRO USUARIOS PRAIS ORIENTE**

Contacto: [grupos.praisorient@gmail.com](mailto:grupos.praisorient@gmail.com)

Representante: José Montesinos

Vocera: Flora Andrade

### **ADHIEREN**

- Usuarios PRAIS Talca
- Usuarios PRAIS O'Higgins
- Comité Ex Presos Políticos y Beneficiarios PRAIS de Castro
- Usuarios PRAIS Servicio de Salud Metropolitano Sur, Santiago
- Usuarios PRAIS Punta Arenas
- Unión Nacional de Ex Presos Políticos de Chile (UNExPP)

21 de enero de 2021.

## **PRAIS DEBE CUMPLIR NORMA TECNICA 88**



Santiago, 28 de enero de 2021

DE: Nelly Cárcamo Vargas, Presidenta Nacional de la Unión de Ex Prisioneros/as Políticos de Chile (UNExPP de Chile)

A: Paula Godoy Echevoyen, Coordinadora Nacional Programa PRAIS

REF: Jornadas sobre modificación de Norma Técnica 88

Nos dirigimos a usted en nuestra calidad de dirigentes de la Unión de Ex Prisioneros Políticos de Chile, UNExPP. Somos una ONG de desarrollo, con personalidad Jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia N° 3.057 de 2005, con orgánicas articuladas a lo largo de todo el país y el extranjero. Nuestras y nuestros miembros son víctimas sobrevivientes de prisión política y tortura, y/o familiares de las/os mismos. Igualmente, tenemos miembros que son exonerados.

El objetivo de esta carta es hacer llegar a usted nuestra opinión en relación a las Jornadas sobre modificación de la Norma Técnica 88, planteadas y promovidas desde el nivel central,



que contempla reuniones comunales primero y posteriormente macro zonales, entre los Equipos PRAIS y/o las organizaciones de derechos humanos y sus dirigentes.

En primer término no queremos descalificar la buena intención que pudiera haber dado motivo a dicha iniciativa, de realizar reuniones y la propuesta del estudio y discusión de los documentos que deberíamos los usuarios organizados, leer, discutir, completar y enviar. Pero, sí consideramos importante darles a conocer nuestra posición crítica al respecto.

Desde la creación del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos, PRAIS, el año 1991, las quejas y denuncias sobre su funcionamiento son recurrentemente las mismas en todas las regiones del país. Estas quejas dicen relación con el incumplimiento de la Norma Técnica, lo que se refleja en una atención no oportuna, una atención de mala calidad, de parte muchos funcionarios y del sistema en general, hacia los beneficiarios, con la negación de beneficios, atenciones tardías o directamente, la falta de atención. Lo que da cuenta que muchos de los profesionales del PRAIS no cumplen el perfil para trabajar con víctimas de delitos de lesa humanidad y muchas veces desconocen el programa y la Norma Técnica, y raya para la suma, los recursos financieros son absolutamente insuficientes y en algunos casos mal utilizados.

Nos sorprende leer los fantásticos lineamientos que se entregan desde la Subsecretaría de Redes Asistenciales para el PRAIS, que se basan en las directrices que plantea el artículo 14 de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes, suscrito firmado y ratificado por nuestro país. Este señala que el estado parte “velará porque su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible”.

Nos damos cuenta que el principio de “Restitución ad Integrum” con arreglo al derecho internacional, que exige la reparación del proyecto de vida de las víctimas de graves violaciones a sus derechos humanos y del derecho humanitario, aquí, en Chile ni en el PRAIS, se aplica. Los cinco tipos de reparación que permiten cumplir con este principio, tales como la RESTITUCIÓN, INDEMNIZACIÓN, REHABILITACIÓN, SATISFACCIÓN Y DERECHO A LA VERDAD (que se establezca la verdad, se haga pública y se castigue ejemplarmente a los responsables y se restituya el honor de las víctimas), Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, en el caso de las víctimas de secuestro, tortura y prisión política, no se aplican.

En todas estas actividades o jornadas de esta misma índole, anteriormente realizadas, cuya ejecución conlleva muchos costos, se tomaba acta de los requerimientos que los beneficiarios planteaban era necesario cambiar. Pero, lamentablemente esto no se traducía en el mejoramiento de la atención, esta ha seguido igual o peor hasta el día de hoy.

Por lo tanto nuestra organización reitera a través de este escrito lo que los/as compañeros/as ex presos/as políticos/as y exoneradas/os hemos venido exigiendo desde siempre:

1.- Que se respete la Norma Técnica: su irrestricta aplicación, solucionaría en gran parte la mayoría de los problemas que se presentan hoy. En ella se establece, la obligación del estado de entregar atención oportuna y de calidad a los beneficiarios, además de cuál debe ser el perfil de las personas que se contraten. Entrega las directrices sobre la incidencia que deberían tener las organizaciones de beneficiarios y sus dirigentes, en la toma de decisiones, ya sea en la contratación de personal como también el derecho a fiscalizar que esta norma técnica se cumpla, etc.

2.- Que se respete la transversalidad del daño hasta la tercera generación. Estableciendo el

reconocimiento pleno de los/as nietos/as, independientemente de su fecha de nacimiento. Si a los nietos se les reconoce el derecho a usar la beca de estudio que el abuelo no pudo usar, y el derecho a eximirse del servicio militar porque el abuelo fue víctima de violación a sus derechos humanos, es inaceptable e incomprensible que no se les otorgue la calidad de beneficiario de este programa de reparación en salud.

3.- Que de verdad la atención de salud sea gratuita para todos/as. De tal manera que se establezca que los beneficiarios del Programa Prais, que trabajen y perciban una remuneración o aquellos que jubilan y reciban una pensión de régimen, no se les descuenta por concepto de previsión de salud, lo mismo debe ocurrir con las pensiones de exonerado, a quienes se les debe suspender este descuento sin considerar la edad de los/as compañeros/as. Si esto no se realiza, entonces este programa resulta gratis para tan sólo el 15 al 20 % de los beneficiarios. El restante 80 % estamos cotizando, fundamentalmente porque muchas y muchos ancianos que reciben las pensiones Valech o de exonerados estamos forzados a seguir trabajando dada las exiguas cantidades de “reparación” que recibimos. Con mayor razón los beneficiarios PRAIS que son hijos y nietos de los titulares, no pueden sino trabajar ya que no reciben pensión alguna. Razones por la cual el Programa de Reparación en Salud PRAIS, no es un beneficio reparatorio que ofrezca gratuidad para todos/as las víctimas reconocidas de violaciones de derechos humanos.

4.- Por último, exigimos que el MINSAL, se haga cargo y asuma todos los gastos operacionales del programa, pago de sueldos de los profesionales, arriendos de los inmuebles, gastos comunes, mobiliario, insumos, etcétera, cuando éste no funciona en los hospitales. De tal modo que los aportes económicos que se asignan a este programa sean gastados íntegramente en los beneficiarios, con lo que se dispondría de más recursos para satisfacer sus necesidades.

5.- Por último, deben establecerse eficientes mecanismos de fiscalización, de la aplicación del

programa, para evitar que la Norma Técnica sea letra muerta. Si esta acción no se realiza de nada sirve hacer jornadas y más jornadas, si finalmente ni siquiera lo que allí está establecido y ordenado se lleva a la práctica y no se asegura su aplicación, cómo ha ocurrido hasta el día de hoy.

Para plantear esto, que ya muchísimas veces hemos señalado, no necesitamos cada cierto tiempo estar participando en jornadas, donde se deba leer y estudiar documentos, con un lenguaje técnico muchas veces incomprensible para nuestras/os compañeras/os, que ya sea por la edad, problemas de comprensión lectora, dificultad de visión y audición, terminan llenando encuestas sin tener clara conciencia de su contenido.

Atentamente

Nelly Cárcamo V., Presidenta  
Mario González C., Encargado de Salud PRAIS  
Víctor Rosas V., Vicepresidente  
Sergio Reyes S., Secretario General  
Sergio Aranís R., Secretario de Finanzas

## INFORME JURÍDICO de la UNExPP AL 16 DE ENERO 2021



Actualmente, contamos con la valiosa colaboración de los jóvenes abogados Ricardo Michaud Oliveros, Carolina Guerra Arce, José Tomás Rosas Lira y la estudiante de Derecho Alisson Gómez Velásquez. Sin embargo, el trabajo judicial se ha dificultado y afectado muchísimo con las medidas restrictivas por la pandemia y que nos han impedido lamentablemente un mejor funcionamiento del equipo jurídico.

A pesar de todo, recientemente, hemos podido reactivar la presentación de nuevas querellas criminales en diferentes Cortes. Concretamente se presentaron una querella en la Corte de San Miguel, dos en la Corte de Valparaíso y ocho en la Corte de Temuco, representando a un total de 75 compañeras y compañeros, con lo que sumadas a las querellas presentadas anteriormente, las del Estadio Nacional (168 casos) y las de Magallanes, por 61 y 8 compañeras/os, llevamos hasta este momento ya la presentación de 312 casos de tortura.

Tenemos ahora en preparación las querellas de Los Ángeles Iquique, Salamanca, Arauco, Tejas Verdes y otras. Contamos ya con acceso a todos los ministros especiales de DDHH en las Cortes del país (excepto en Coyhaique).

Estamos a la espera de mandatos de Angol y de Concepción. Necesitamos que la notaría los haga

con firma electrónica y los envíe a mi correo electrónico. **Necesitamos activar en las regiones que se haga pronto ese trámite en notaría.**

Nuestro compromiso de lucha por la justicia y contra la impunidad, nos obliga a seguir motivando y movilizando a nuestras/os compañeras/os de las diversas organizaciones locales de ex presos/as políticos de base a colaborar cuando se requiera, ya sea revisando fichas, escribiendo relatos de los casos, o haciendo las gestiones en las notarías para otorgar mandatos judiciales de los centenares de querellantes que aún no han hecho ese indispensable trámite y que nos han encomendado sus casos. **Esta es una labor no sólo del equipo jurídico, sino es una tarea que debemos asumir todos y cada uno de los integrantes de nuestra organización.**

Frente a un Estado que desde la mal llamada “vuelta a la democracia” hasta ahora se ha negado a otorgarnos verdad, justicia y reparación, sigue siendo necesario entonces que seamos nosotros mismos los que actuemos contra la impunidad, presentando las querellas criminales para hacer que la justicia actúe contra los torturadores, así como también impulsar nuevas demandas para lograr obtener la merecida reparación, con una indemnización justa y adecuada.

Informamos también que hace un par de semanas hemos enviado una nueva petición al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reiterándole nuestra solicitud para que le dé máxima prioridad a nuestros casos, la que fue enviada el pasado mes de junio. En ella acreditamos con documentación oficial que casi la mitad de nuestros/as compañeros/as, ya son ancianos mayores de 80 años de edad, como también el fallecimiento de un gran porcentaje de ellos, sin que se nos haga justicia. A continuación el texto del correo enviado, al que ya recibimos respuesta.

(Correo electrónico del 21 de diciembre de 2020, a don Joel Hernández, presidente de la Comisión IDH).

REF: Marcos Luis Abarca Zamorano y otros.  
Caso 13.344, Chile

*Estimados/as Señores/as H. Comisión Interamericana de Derechos Humanos:*

*En nuestra petición de junio de este año, hemos acreditado que casi la mitad de las 1719 víctimas de tortura ya son ancianos mayores de 80 años de edad o que lamentablemente, han fallecido.*

*Esos crímenes del estado chileno fueron cometidos durante la dictadura militar de 1973. A las víctimas se les rechazó sus demandas por indemnización con la indebida excusa de prescripción extintiva, alegada por el Estado chileno. La ley chilena 19.992 del año 2004 ordenó el secreto por 50 años de todos los antecedentes denunciados por las víctimas, buscando la impunidad en crímenes de lesa humanidad. El caso es sumamente grave y el tiempo nos juega en contra.*

*Con el mérito de las certificaciones que hemos acompañado, les ruego tengan a bien dar la máxima prioridad a nuestro caso 13.344, con Chile, de conformidad al artículo 29 número 2 del Reglamento de la Comisión IDH.*

*En representación de todos los recurrentes y de la ONG "Unión de Ex Prisioneros Políticos de Chile" vengo en reiterar nuestro ruego, invocando derecho de atención preferencial para que se agilice la tramitación de este caso, dando por evacuado en rebeldía de Chile el traslado para sus observaciones de fondo, dándole así prioridad a la resolución de nuestro caso 13.344, "Marcos Luis Abarca Zamorano y otros con Chile", y cuanto antes puedan elevarlo a conocimiento y resolución de la I. Corte IDH, en el 2021 próximo a iniciarse.*

En enero 2021 hemos recibido comunicación de la Comisión IDH donde nos explican que ya **se declaró en rebeldía al estado de Chile en la discusión de fondo**. Ahora la Comisión tiene que resolver sobre el fondo para que pase nuestro caso a conocimiento de la Corte Interamericana de DDHH. En nuestra carta de diciembre, se pidió al Presidente de la Comisión se declare la rebeldía y así se resolvió y eso nos

comunicó la Secretaría de la Comisión. Aun no hay Secretario Ejecutivo en la Comisión.

Los recursos para la CIDH fueron reducidos. Es de esperar que cambie esa mala política en la OEA. Ello incidirá en disminuir la enorme demora en el estudio y la decisión de los casos.

(Nota de redacción: Las querellas de Salamanca, Iquique y Los Ángeles ya fueron enviadas, la primera semana de Febrero 2021. En Salamanca son 6 querellantes, en Iquique 7, y en Los Ángeles 15.)

**Víctor Rosas Vergara, Vicepresidente y Asesor Jurídico de la UNExPP de Chile**

#### **CONTACTOS:**

Email: [unexpp.ong05@gmail.com](mailto:unexpp.ong05@gmail.com)

Facebook: [Facebook.com/unexpp](https://www.facebook.com/unexpp)

Twitter: [Twitter.com/unexpp\\_chile](https://twitter.com/unexpp_chile)

YouTube: [Unexpp Chile](https://www.youtube.com/UnexppChile)

Web: [www.unexpp.cl](http://www.unexpp.cl)